



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00135-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº048**, se notifica por estado el auto que antecede, dejando constancia que se publica en la fecha de hoy, como quiera que el Juzgado apoyo el Paro Nacional convocado el día de ayer cinco (5) de mayo del presente año, por Asonal Judicial y la Coordinadora Sindical del Poder Judicial. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO  
Secretaria